



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ÁREA DE COMPRAS

## ACTA DE FALLO ADJUDICACIÓN DIRECTA

**Número:** SUV/DADM/CSG/071/2017

**Lugar:** Enrique Díaz de León 782, colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco.

**Fecha:** 17/07/2017

**Dependencia:** Sistema de Universidad Virtual

Servicio de Cofe Break, con cargo al proyecto Externo

La Directora Administrativa, del Sistema de Universidad Virtual con base en las atribuciones contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, realizó el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Universidad Virtual, e hizo saber que la adjudicación corresponde a la:

**Empresa:** ANDREA ROSAS LÓPEZ

**Por un monto total de:**

**\$ 13,780.80**

(Trece Mil Setecientos Ochenta Pesos 80/100 MN INCLUYE IVA)

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales y la Coordinación de Producción, ambas del Sistema de Universidad Virtual y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, lo anterior de conformidad con lo establecido los artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los artículos 44, 45, inciso c), 50 y 54 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y los artículos 4 fracción VI, 35y 39 del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual.

  
**Mtra. María del Consuelo Delgado González**  
Directora Administrativa del Sistema de  
Universidad Virtual

  
**Arq. Tonantzin Negrete Pimienta**  
Coordinador de Servicios Generales del  
Sistema de Universidad Virtual



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

071  
NUMERO

17/07/2017  
DIA MES AÑO  
FECHA DE ELABORACIÓN

No. PROYECTO: PFCE 2017  
No. FONDO: EXTERNO  
PROGRAMA:  
CARGO PRESUPUESTAL

420000	CORDINACIÓN ADMINISTRATIVA/DIRECCIÓN ACADÉMICA
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
31342222	AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN No. 782
TELÉFONO	DOMICILIO

1	ANDREA ROSAS LOPEZ			
	PROVEEDOR			
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	2	3	4	5
	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
SERVICIO	SERVICIO DE COFE BREAK 120 p/persona X DIA (3 días) INCLUYE: CAFÉ GALLETA AGUA REFRESCO FRUTA PICADA BOCADILLO VERDURAS EN JULIANA DESECHABLES MESERO MESA DE SERVICIO	1	11,880.00	11,880.00
IMPORTE CON LETRA: ( TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 80/100 M.N INCLUYE I.V.A)			SUB-TOTAL	\$11,880.00
			I.V.A.	\$1,900.80
			TOTAL	\$13,780.80

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES			
FECHA DE ENTREGA:	18/07/2017	LUGAR DE ENTREGA:	Casa Lerdo de Tejada
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	FIANZAS	
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0%	a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
			b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

del 18 al 20 de Julio del 2017  
Crédito 15 días  
OBSERVACIONES

ELABORO: MTRA. ANA LILIA LOZANO MARTINEZ

AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA: MTRA. MARÍA DEL CONSUELO DELGADO GONZÁLEZ

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE: DR. JORGE ALBERTO BALPUESTA PÉREZ

6

Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra



Nombre emisor: ANDREA ROSAS LOPEZ  
RFC emisor: 13  
Nombre receptor: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
RFC receptor: UGU250907MH5  
Uso CFDI: G03 Gastos en general

Folio fiscal: 14  
No. de serie del CSD: 15  
Lugar, fecha y hora de emisión: 16 2017-07-18 10:43:47  
Efecto de comprobante: I Ingreso  
Folio y serie: 839 A  
Régimen fiscal: 612 Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT

18

17

Folio fiscal: 19  
No. de serie del certificado SAT: 20  
Fecha y hora de certificación: 2017-07-18 10:50:04  
RFC del proveedor de certificación: 21

Comprobante Validado  
en la pagina del SAT



22

4 DE JULIO 2017

AT'N:  
ANA LILIA MARTINEZ  
U DE G VIRTUAL

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO PONER A SU AMABLE CONSIDERACIÓN, EL SIGUIENTE PRESUPUESTO PARA SU EVENTO DE 33 PRS, DEL DIA MARTES 18 AL JUEVES 20 DEL PRESENTE

<b>SERVICIO DE COFE BREAK \$ 120.00 P/PS X DIA</b>	<b>\$ 3 960.00</b>
<b>INCLUYE:</b>	
<b>CAFÉ</b>	
<b>GALLETA</b>	
<b>AGUA</b>	
<b>REFRESCO</b>	
<b>FRUTA PICADA</b>	
<b>BOCADILLO</b>	
<b>VERDURAS EN JULIANA</b>	
<b>DESECHABLES</b>	
<b>MESERO</b>	
<b>MESA DE SERVICIO</b>	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 11 880.00</b>
<b>I.V.A.</b>	<b>\$ <u>1 900.80</u></b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 13 780.80</b>

ATENTAMENTE

23



27

,17 de julio del 2017

At`n: Ana Lilia Lozano

Por este conducto nos dirigimos a usted para presentarle la cotización que nos solicitó para su evento a realizarse los días 18,19, y 20 de julio del año en curso para 33 personas a Continuación le detallamos el menú

Servicio de café, galletas, agua embotellada, refresco de lata, bocadillo, verduras en juliana

Mesero

Servicio de montaje y todo lo necesario para servir

**Precio por persona \$ 120.00**

Si requiere de factura el precio es más 16% IVA

Precios sujetos a cambio, sin previo aviso.

Deseamos que nuestra cotización sea de su agrado y tengamos el honor de servirle, y nos Ponemos a sus órdenes en los teléfonos 28 y 29 whatsapp 30

NOTA: Una vez aceptada la cotización y hacer el reservado de fecha, se le solicita un anticipo del 50% sobre el total del evento, mismo que no será reembolsable en caso de cancelación.

Atentamente

31

- 1.- 11 palabras y 2 cifras numéricas eliminadas con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales. 2, 7, 13 y 21.- 1 cifra alfanumérica eliminada con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 3.- 1 palabra eliminada con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 4, 5, 25, 26, 28, 29 y 30.- 1 cifra numérica eliminada con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

